

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS

CONSELLERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2019 de modificación de la composición del Comité Autonómico de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G).

La presidenta del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G) envió el día 28 de noviembre de 2019 un escrito a la Gerencia del Servicio Gallego de Salud en el que comunica la renuncia de un miembro de Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G) y propone el nombramiento de un nuevo miembro del citado órgano.

Antecedentes:

Mediante la Resolución de 5 de diciembre de 2017, que se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* de 13 de diciembre de 2017, se concedió la renovación de la acreditación del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G), se estableció su sede y se nombró miembros a las personas que se relacionaban en su anexo.

Entre las personas que se relacionaban en el citado anexo figuraba Ana Belén Cruz Valiño, licenciada en Derecho, que renuncia ahora a su condición de miembro del Comité.

El Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, dispone en el artículo 5.7 que se adscribe a la Gerencia del Servicio Gallego de Salud el Comité Autonómico de Ética de la Investigación de Galicia, u órgano que lo sustituya.

Consideraciones legales y técnicas:

El Decreto 63/2013, de 11 de abril, regula los comités de ética de investigación clínica de Galicia. En lo relativo a su composición, el artículo 5.4 señala que las personas miembros de este comité «serán designados/as y nombrados/as por la persona titular de la consejería competente en materia de sanidad, a propuesta de la Secretaría General Técnica, garantizando en todo caso la representación equilibrada entre hombres y mujeres».

El apartado 7 del artículo 5 dispone que «el nombramiento se efectuará por un período coincidente con el de vigencia de la acreditación del comité, aunque podrá ser revocado



bien por solicitud de baja de la persona interesada, bien por haberse modificado las circunstancias que motivaron su designación de modo que suponga la pérdida de los requisitos para integrar el comité, o bien por incumplimiento notorio de sus funciones, a criterio del comité, y previa audiencia del/de la interesado/a».

Acerca de la composición numérica, en concreto, el apartado 1 del mismo artículo señala que «estará formado por un mínimo de nueve y un máximo de veinticinco miembros, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y en el cumplimiento de sus funciones».

En la actualidad, el CEIm-G se ajusta en su composición a los citados topes numéricos, y con la voluntad de mantener el mismo número, se propuso el nombramiento de Rafael Millán Calenti como asesor jurídico de la Consellería de Sanidad.

Después de ver lo que se expuso, y de acuerdo con la propuesta que efectuó el gerente del Servicio Gallego de Salud,

RESUELVO:

El cese, por causa de renuncia, de Ana Belén Cruz Valiño como miembro del Comité Autonómico de Ética de la Investigación con medicamentos de Galicia (CEIm-G).

Asimismo, el nombramiento de Rafael Millán Calenti como miembro del citado comité.

Santiago de Compostela, 3 de diciembre de 2019

Jesús Vázquez Almuíña
Conselleiro de Sanidad

